

**ACUERDO DE DESISTIMIENTO**

La Junta de Contratación, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, a propuesta de la unidad proponente del contrato, acuerda, de conformidad con lo establecido en el art. 155 del TRLCSP, desistir en la tramitación de los lotes número 1, 2, 3, 4 y 10 de la licitación del contrato que se detalla a continuación:

Nº de expediente	ASU/2016/004
Objeto	<i>Limpieza en edificios administrativos y sedes judiciales adscritos a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia (15 lotes)</i>
Tramitación	Ordinaria
Procedimiento	Abierto
Presupuesto sin impuestos	16.871.171,56 €
Duración	24 meses
Criterio de adjudicación	Multiplicidad de criterios

El motivo que fundamenta el acuerdo de la Junta de Contratación para desistir de continuar la tramitación de los lotes más arriba citados es que, tal y como indica la unidad proponente en su informe de 20 de diciembre de 2016, se ha detectado un error en la prescripción cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas que contradice lo establecido en el apartado 17 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que puede suponer una infracción no subsanable de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación, al indicarse que un criterio automático como es la oferta de una bolsa de horas, se incluya en el sobre nº 2, que contiene los elementos de la proposición sometidos a un juicio de valor.

Vº Bº LA PRESIDENTA,

*P.S. (artº 3.5 de la Orden Just/634/2015, de 6 de abril)*

LA VICEPRESIDENTA,

Amada de Juan Quirós

LA SECRETARIA SUPLENTE,

*P.S. (artº 3.5 de la Orden Just/634/2015, de 6 de abril)*

Inmaculada Abad González